



ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de cese y designación de Vocales para Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del SEF.

(VARI/13/2024)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe Jurídico de la Secretaría General.
3. Informe Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación.
4. Propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
5. Informe Memoria de la Secretaria General Técnica.
6. Ficha resumen.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones se establecen en el artículo 17 de la citada Ley de creación, y que estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del artículo 15 del mismo cuerpo legal.

Según el artículo 15.4 “La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

c) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma”

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha diez de noviembre de dos mil seis, designó a propuesta del entonces Consejero en materia de empleo, como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y a D. Juan Martínez Martínez en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

La solicitud de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), de fecha 12 de marzo de 2024, propone la sustitución de D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, designando, a tal efecto, a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal, proponiendo el nombramiento de estos dos nuevos vocales.

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En la actualidad, el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo es la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en virtud del artículo 11 del Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero (BORM nº. 15, de 20 de enero, suplemento 2) por el que se modifica el Decreto nº 2/2023, de 17 de enero



de Reorganización de la Administración Regional (BORM nº.12, de 17 de enero, suplemento 1)

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Directora General del SEF, y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el artículo 15.4 c) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente

ACUERDO

1. Cesar como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez.

2. Designar como nuevos vocales a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal.

Murcia a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



Expte: SG/SJ/VARI/13/24

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL Y MÁS REPRESENTATIVAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Mediante comunicación interior nº 65558/2024, el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), dirige escrito a la Secretaría General de esta consejería a efectos de que se inicien los trámites para el nombramiento por el Consejo de Gobierno de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre por la que se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), constando de la siguiente documentación:

1. Propuesta de la Directora General del SEF al Consejero de Educación, Formación y Empleo de fecha 18 de marzo de 2024.
2. Borrador de Propuesta al Consejo de Gobierno del Consejero de cese y nombramiento de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.
3. Informe Jurídico del SEF sobre cese y nombramiento de vocales de 14 de marzo de 2024.
4. Informe memoria de la Secretaria General Técnica de fecha 14 de marzo de 2024.
5. Ficha resumen.

De conformidad con el artículo 10.1 b) del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, este Servicio Jurídico informa lo siguiente:



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Normativa. La normativa aplicable al caso concreto es la siguiente:

- Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Composición y funciones.

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 9/2002, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se constituye como órgano consultivo y de asesoramiento cuyas funciones que se recogen en el artículo 16, son las siguientes:

- a) Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.*
- b) Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.*
- c) Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.*
- d) Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.*
- e) Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.*



El Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación está integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales (art. 15.1 Ley 9/2002).

En virtud del artículo 15.4 de la Ley 9/2002, la distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

“(…)

c) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma”.

TERCERO.- Nombramiento.

En la actualidad, el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo es la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en virtud del artículo 11 del Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre.

Según los datos que constan en el Informe memoria de la Secretaria General Técnica del SEF de 14 de marzo de 2024, D. José Manuel Antón García y a D. Juan Martínez Martínez fueron designados, en fecha 10 de noviembre de 2006, a propuesta del entonces Consejero en materia de empleo, como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).



Asimismo, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), presentó solicitud de fecha 12 de marzo de 2024, proponiendo la sustitución de D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, designando, a tal efecto, a D. ^a Ángela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal, proponiendo el nombramiento de estos dos nuevos vocales.

Por otro lado, el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de noviembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes: *“c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento”*.

En consecuencia, en aplicación del artículo 15.4 c) de la Ley 9/2002, de creación del SEF, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, corresponde al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para cesar como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y a D. Juan Martínez Martínez y la designación para dichos cargos a D. ^a Ángela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal, en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en la Comunidad Autónoma de Murcia.

CUARTO.- Forma.

Para el nombramiento y el cese se adoptará la forma de acuerdo del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, al no tratarse de una disposición de carácter general, ni disponer la normativa aplicable una forma distinta.



Conclusión.- Se informa favorablemente el borrador de propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y a D. Juan Martínez Martínez y la designación para dichos cargos a D. ^a Ángela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal, en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo: Cristina Serrano Pérez

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo: Conchita Fernández González

(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME JURÍDICO

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL Y MÁS REPRESENTATIVAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal, y que estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 “La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

c) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma”

Segunda.- El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha diez de noviembre de 2006, designó a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

Tercera.- La solicitud de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), de fecha 12 de marzo de 2024, propone la sustitución de D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, designando, a tal efecto, a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de



Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal, proponiendo el nombramiento de estos dos nuevos vocales.

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En aplicación del artículo 15.4 d) de la Ley 9/2002, de Creación del SEF, el Consejo de Gobierno nombrará cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, por lo que conforme a este artículo y al artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, corresponde al titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para:

1. Cesar como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez.

2. Designar como nuevos vocales a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal.

Cuarta.- La forma de Acuerdo es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN.- A la vista de los antecedentes expuestos se informa favorablemente la propuesta de elevación al Consejo de Gobierno **del cese y la designación anteriormente reseñados.**

LA TÉCNICA RESPONSABLE

Fdo.- M^a Ángeles Hernández Sáez
(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)



PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal, y que estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 “La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

c) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma”

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha diez de noviembre de dos mil seis, designó a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y a D. Juan Martínez Martínez en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

La solicitud de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), de fecha 12 de marzo de 2024, propone la sustitución de D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, designando, a tal efecto, a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal, proponiendo el nombramiento de estos dos nuevos vocales.

Visto el informe jurídico de 14 de marzo de 2024, así como el informe-propuesta de la Secretaria General del SEF de la misma fecha, relativo al cese y nombramiento de vocales en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del SEF, designados a propuesta del de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en la Comunidad Autónoma de Murcia.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se formula al Consejero de Educación, Formación y Empleo la siguiente

PROPUESTA

1. Cesar como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez.

2. Designar como nuevos vocales a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

M^a Isabel López Aragón

(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)



INFORME-MEMORIA

RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE DOS VOCALES EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal, y que estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 *“La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:*

c) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma”

HECHOS:

1.- El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha diez de noviembre de 2006, designó a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

2.- La solicitud de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), de fecha 12 de marzo de 2024, propone la sustitución de D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, designando, a tal efecto, a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal, proponiendo el nombramiento de estos dos nuevos vocales.

Visto el informe jurídico de fecha catorce de marzo de 2024 relativo al cese y nombramiento de vocales en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del SEF, designados a propuesta del de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en la Comunidad Autónoma de Murcia.



De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En aplicación del artículo 15.4 d) de la Ley 9/2002, de Creación del SEF, el Consejo de Gobierno nombrará cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de empleo, por lo que conforme a este artículo y al artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, corresponde al titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, elevar al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

1. Cesar como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez.

2. Designar como nuevos vocales a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal.

LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Ana E. Losantos Albacete

(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)

FICHA RESUMEN PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Fecha: .../.../2024

Asunto: CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCALES PARA CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL SEF.

Enunciado:

Cese de D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del SEF y designación para dicho cargo a D^a Angela de la Cruz Cantón y a D. Ramón Muñoz Gómez.

Objeto: Cese y designación.

Explicación:

Según el artículo 15.4 de la Ley 9/2002 de Creación del SEF *“La distribución de vocales (en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación), que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación: c) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma”*

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2006 designó, a propuesta del entonces Consejero competente en materia de empleo, como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez.

La solicitud de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), de fecha 12 de marzo de 2024, propone la sustitución de estos dos vocales designando, a tal efecto, a D^a Angela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal.

Presupuesto: No implica gasto para el SEF.

Plazo de duración:

Indeterminado

Observaciones:

Ninguna

Anexos: Si No X



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez.

Segundo.- Designar como nuevos vocales a D^a Ángela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

25/04/2024 11:07:19

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)